

1- IDENTIFICACIÓN

Entidad 219: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP.

Nombre de Proyecto: No. 907 Fortalecimiento Institucional.

Etapas del proyecto: Operación

2- CLASIFICACIÓN

Plan de Desarrollo: Bogotá Humana 2012-2016.

Objetivo estratégico: Eje tres: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

Programa: Fortalecimiento de la función administrativa y Desarrollo Institucional.

Proyecto Prioritario: No. 235 Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades.

Metas de resultado: Implementar en el 100% de las entidades del Distrito el Sistema Integrado de Gestión.

Indicador: Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión.

3- PROBLEMA O NECESIDAD

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, requiere contar con un proyecto de Fortalecimiento Institucional con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos, impulsando cambios institucionales y la sostenibilidad en los procesos de gestión de la calidad, mejorando los procesos misionales y estratégicos, fortaleciendo el grado de apropiación y pertenencia de los servidores públicos hacia el Sistema Integrado de Gestión aplicando la normatividad vigente y las acciones institucionales que favorezcan la calidad de la gestión.

Por lo anterior se hace necesario contar con un presupuesto que sostengan estas acciones, permitiendo avanzar en la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y la adecuación física y tecnológica a través de la adquisición de tecnologías de información y comunicación TIC'S y el mantenimiento de la infraestructura física de la sede del Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo Pedagógico – IDEP.

4- SOLUCIÓN AL PROBLEMA

El Concejo de Bogotá, D.C. mediante el acuerdo 489 de 2012, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 "Bogotá Humana", en el tercer eje se enuncia: Una Bogotá que defiende y fortalece los recursos públicos, y en el artículo 43 una vez definida sus estrategias, tiene como uno de sus programas el "Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional" que define claramente la manera para fortalecer la función administrativa distrital a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica e informática y de comunicaciones de las entidades distritales y locales; y entre los proyectos prioritarios de este programa en el numeral uno se enuncia: "Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades".

Por lo anterior y para ejecutar el Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana", es necesario generar un ambiente de Fortalecimiento Institucional que le permita al Instituto dar cumplimiento al Acuerdo 26 de 1994 que le dio origen, desarrollando el proyecto Proyecto No. 907 "Fortalecimiento Institucional".

5- DESCRIPCIÓN

El proyecto de Fortalecimiento Institucional ejecuta una estrategia que le permite al instituto desarrollar acciones que garantizan la sostenibilidad y consolidación de una gestión eficaz y transparente, generando condiciones para promover cambios institucionales y comportamientos encaminados a la probidad, actividades que se visibilizarán con la ejecución de los siguientes dos componentes Gestión institucional y Adecuadas condiciones físicas y tecnológicas, para lo cual se ejecutan las siguientes actividades:

- Sostenibilidad, seguimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de manera integrada, mejorando la capacidad operativa del Instituto mediante la contratación de servicios profesionales y técnicos inherentes al mantenimiento y sostenimiento de los Subsistemas de Gestión de la Calidad (SGC), Subsistema de Control Interno (SCI), Subsistema de Gestión Ambiental (SGA), Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) y Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).
- Realización, socialización, divulgación y seguimiento a la aplicación del Modelo de Evaluación de Impacto MEI en proyectos realizados por el IDEP;
- Desarrollo de un evento para fortalecer las condiciones institucionales, culturales y una gestión pública transparente en el IDEP.
- Desarrollo de una planta temporal.
- Adecuación de una sede administrativa del IDEP a nivel de infraestructura física y tecnológica.

El propósito final es fortalecer la gestión administrativa y los procesos misionales del IDEP para la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana"

6- JUSTIFICACIÓN

El artículo 209 de la Constitución Política dispone que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

La Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público. El Acuerdo 122 de 2004 adoptó en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de Calidad creado por la Ley 872 de 2003. La Directiva 05 de 2005 del Alcalde Mayor de la Ciudad, establece "las Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC aplicables a las entidades del Distrito Capital. El Distrito Capital adhirió formalmente a la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública el día 26 de diciembre de 2008, la cual establece principios inspiradores de una gestión pública de calidad, entre ellos, los sistemas de gestión normalizados. El Decreto 176 de 2010 define los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital y asigna unas funciones"

La Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines; que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; que deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, el Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital", estableció que las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales. Adicionalmente, que las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Por otro lado, el Decreto 651 de 2011, "Por el cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones", establece al Sistema Integrado de Gestión Distrital, como una herramienta de gestión sistemática y transparente compuesta por el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos que permitan garantizar un

ejercicio articulado armónico, para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades distritales.

También, el Decreto 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales", establece que la NTD-SIG 001:2011 determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión en las entidades y organismos distritales y agentes obligados, en el cual se establece la articulación al Sistema Integrado de Gestión del Subsistema de Gestión Ambiental"

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto requiere desarrollar un proyecto de Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional que le permita satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, dando cumplimiento a los procesos misionales del IDEP en la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana".

JUSTIFICACIÓN PLANTA TEMPORAL

El IDEP se encuentra adelantando gestiones para crear una planta de empleos de carácter temporal con base en el presupuesto asignado y a partir de los lineamientos expresos en el plan de desarrollo de Bogotá Humana y de la voluntad política del Alcalde Mayor en relación con la política de regularizar las relaciones laborales entre la administración y sus colaboradores. El propósito fundamental es fortalecer la capacidad institucional del IDEP, para responder a los retos y compromisos con la ciudad del Plan de Desarrollo 2012-2016, por lo que vincularán 5 servidores públicos con el fin de lograr el fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar los proyectos, programas y actividades necesarios para el cumplimiento de sus metas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana " 2012- 2016, para lo cual se estructuró cada uno de los cargos atendiendo las características y necesidades de los proyectos de inversión, definiendo 5 empleos temporales para el proyecto 907 "Fortalecimiento Institucional", buscando mejores condiciones para el logro de los propósitos misionales y de fortalecimiento de la entidad en el cumplimiento de sus metas en el cuatrienio 2012-2016 y particularmente con los señalados en el proyecto 907 "Fortalecimiento Institucional".

7- OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos administrativos y misionales del IDEP para la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana" con criterios de transparencia y ética pública.

7.1.- Objetivo Estratégico

OE 5¹ Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación de una gestión más eficaz y transparente.

¹ Hace parte de los objetivos estratégicos del IDEP en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

8- COMPONENTE

8.1- Gestión institucional

Este componente nos permite desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación de una gestión eficaz y transparente, impulsando cambios institucionales y comportamientos encaminados a la probidad, así como promover en nuestros actores una cultura ciudadana de la legalidad para valoración, defensa y cuidado de lo público, fortaleciendo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión mejorando la capacidad operativa mediante la contratación de servicios profesionales y técnicos,

Ámbitos

1. Sostenibilidad y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión.
2. Socialización, divulgación y seguimiento a la aplicación del Modelo de Evaluación de Impacto MEI en proyectos realizados en el IDEP.
3. Creación de la Nomina temporal.
4. Realización de un evento de socialización de las políticas de transparencia.

Meta Plan de desarrollo Bogotá humana 2012-2016

Implementar en el 100% el Sistema Integrado de Gestión.
Desarrollar 5 eventos de política de transparencia.

Indicador

1- Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión:

Metas Plan de Acción año 2012:

Implementar el 15% del Sistema Integrado de Gestión:

Se ejecuto el 11% quedando pendiente para desarrollar el 4% en el año 2013.

Realizar 1 evento sobre Política de Transparencia:

Se desarrollo el evento pero no se utilizaron los recursos que estaban presupuestados \$5.000.000

Metas Plan de Acción año 2013

Implementar el 25% del Sistema Integrado de Gestión, más el 4% pendiente del año 2012, total 29%.

En el año 2013 se desarrollo el 21% quedando pendiente un 8% para el año 2014.

Total acumulado 11%+21%=32%.

Realizar 2 eventos sobre Política de Transparencia:

Se desarrollaron dos eventos para dar cumplimiento con la meta Plan de Desarrollo 2012-2016.

Metas Plan de Acción año 2014

Implementar el 25% del Sistema Integrado de Gestión programado para el año 2014 más 8% pendiente del año 2013. Total por ejecutar 33%. Se ejecutó el 26.83% y se ejecutaron \$ 486.000.000 de los \$1.143.000.000 presupuestados

Realizar 1 evento sobre Política de Transparencia:

Se realizó un evento que fortalecerá las condiciones institucionales y culturales, en el marco de la gestión pública de transparencia. Se ejecutaron \$5.000.000

Metas Plan de Acción año 2015

Implementar el 25% del Sistema Integrado de Gestión más el %6.17

Realizar 1 evento sobre Política de Transparencia:

Se tiene previsto realizar un evento que fortalecerá las condiciones institucionales y culturales, en el marco de la gestión pública de transparencia.

Metas Plan de Acción año 2016

Implementar el 10% del Sistema Integrado de Gestión para terminar el 100% de la meta Plan de Desarrollo Bogotá Humana

En el año 2015 se llegó a una implementación del 81% del Sistema Integrado

Realizar 1 evento sobre Política de Transparencia:

Se tiene previsto realizar un evento que fortalecerá las condiciones institucionales y culturales, en el marco de la gestión pública de transparencia. Los \$5.000.000 apropiados para el evento fueron suspendidos para dar cumplimiento a la Circular No. 1 de 2016 de la Alcaldía de Bogotá.

8.2- Componente Adecuadas condiciones físicas y tecnológicas

El fin de este componente es permitir garantizar las condiciones físicas y tecnológicas necesarias que permitan un adecuado ambiente de producción académica y administrativa.

Así mismo, se hace necesario avanzar en la implementación y sostenimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las Comunicaciones PETIC con el fin de mejorar su eficacia y la capacidad de atención y respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas, implementando o desarrollando acciones que permitan ampliar y fortalecer la capacidad operativa institucional, mediante la adquisición de tecnología de punta, la infraestructura en comunicaciones necesaria, la modernización de la plataforma informática y comunicacional, mediante la utilización de software que garantice la aplicación, y fluidez de la información institucional, por lo que en el marco de la ejecución del presente componente, se contará con la infraestructura tecnológica y los elementos necesario para desarrollo las actividades de cada profesional del IDEP, con tecnología más ágil para nuestros usuarios, ofreciéndoles de igual manera las condiciones de infraestructura física y de manejo y uso del espacio necesarios.

Ámbitos

1. Avanzar en la renovación de la infraestructura tecnológica.
2. Adecuación de una sede del IDEP.

Meta Plan de desarrollo Bogotá humana 2012-2016

Avanzar 100% en la renovación de la infraestructura tecnológica del IDEP.
Adecuación de una SEDE del IDEP.

Metas Plan de Acción año 2012:

Avanzar en un 20 en la renovación de la infraestructura tecnológica del IDEP:
No se comprometieron los recursos presupuestados \$45.000.000 para el año 2012.

Adecuación de una SEDE del IDEP:

Adecuación en un 25 de una SEDE del IDEP

Se ejecutó un 20 quedando pendiente un 5 para el año 2013. Se comprometieron \$ 175.000.000 de los \$178.000.000 apropiados

Metas Plan de Acción año 2013

Avanzar en un 25 en la renovación de la infraestructura tecnológica del IDEP
Se cumplió la meta del 25 programado, se ejecutaron \$ 95.000.000 de los \$100.000.000

Adecuación de una SEDE del IDEP:

Adecuación en un 0.25 de una SEDE del IDEP:

Se cumplió la meta del 0.25. Se ejecutaron \$18.000.000 de los \$20.000.000 apropiados

Metas Plan de Acción año 2014

Avanzar en un 25 en la renovación de la infraestructura tecnológica del IDEP para lo cual tiene un presupuesto de \$83.353.500.

Adecuación de una SEDE del IDEP:

Adecuación en un 0.25 de una SEDE del IDEP para lo cual se ejecutaron \$29.000.000

Metas Plan de Acción año 2015

Avanzar en un 25 en la renovación de la infraestructura tecnológica del IDEP, se ejecutaron \$29.000.000

Adecuación de una SEDE del IDEP:

Adecuación en un 0.25 de una SEDE del IDEP, para lo cual se ejecutaron \$7.000.000

Metas Plan de Acción año 2016

Avanzar en un 25 en la renovación de la infraestructura tecnológica del IDEP para lo cual tiene presupuestado \$ 90.000.000.el cual fue suspendido en \$45.000.000 de acuerdo a la circular No. 01 de 2016 de la Alcaldía de Bogotá

DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2012-2016 - Versión 4 del 31/03/16

Adecuación de una SEDE del IDEP:

Adecuación en un 0.05 de una SEDE del IDEP, para lo cual tiene presupuestado \$118.000.000 el cual fue suspendido de acuerdo a la circular 1 del 2016 de la Alcaldía de Bogotá.

9. PROGRAMACIÓN MAGNITUD PLAN DE DESARROLLO 2012-2016

PROGRAMACIÓN COMPONENTES MAGNITUD 2012-2016						
Descripción	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Gestión Institucional	1	1	1	1	1	1
Adecuadas condiciones Físicas y tecnológicas	1	1	1	1	1	1

Descripción	Presupuesto Ejecutado 2012-2016					
	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Componentes						
Implementación 100% SIG	\$95	\$407	\$486	\$459	\$511	\$1.959
5 eventos	\$0	\$5	\$5	\$20	\$5	\$35
100% Renovación infraestructura	\$0	\$95	\$73	\$29	\$90	\$286
Adecuación 1 SEDE	\$175	\$18	\$29	\$7	\$118	\$347
Total Presupuesto 2012-2016	\$270	\$524	\$593	\$515	\$724	\$2.627

10- FLUJO FINANCIERO

Cifras en millones de pesos año 2012 – Horizonte real del proyecto (5 años)						
Ejecutado planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total proyecto
0	270	524	\$593	\$515	\$724	\$2.627

11-POBLACIÓN OBJETIVO

El IDEP cuenta con servidores (as) (personal de planta y contratista) que se beneficiaran con el presente proyecto. Calculo estimado 30 hombres y 50 mujeres entre funcionarios (as) y contratistas.

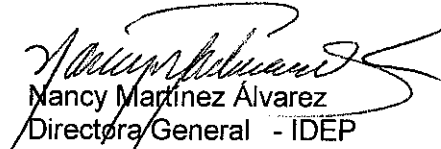
12- LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

AV CII 26 No. 69D 91 Centro Empresarial Arrecife
Torre Peatonal, Oficinas 805 – 806 – 402^a -402 b

13- ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

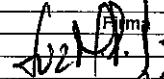

Acuerdo No. 489 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

14- GERENCIA DEL PROYECTO


Nancy Martínez Álvarez
Directora General - IDEP
C.C. No. 51.660.803
Teléfono: 4296760
nmartinez@idep.edu.co

15- CONCEPTO DE VIABILIDAD


Luz Mery Portela David
Jefe Oficina Asesora de Planeación
C.C. No. 51.826.968
Teléfono: 410 98 44
lportela@idep.edu.co

Nombre / Cargo		Fecha
Aprobó:	Luz Mery Portela David/Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó:	Luz Mery Portela David/Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Elaboró:	Martha Quintero/Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		

